

16983 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas de posgrado para la formación de profesorado universitario, en sustitución de renunciaciones.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de septiembre de 2005 (BOE de 16 de septiembre), se convocaron becas en el marco del programa de posgrado para la formación de profesorado universitario, corregida posteriormente por resolución de 10 de octubre de 2005 (BOE de 31 de octubre).

Por Resolución de 30 de marzo de 2006 (BOE de 21 de abril), se hizo pública la concesión de las becas de la referida convocatoria, publicándose en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Universidades y en la dirección de Internet <http://www.mec.es>, la relación priorizada por campos científicos de los candidatos que no obtuvieron beca, a los efectos de tenerlo en cuenta en el caso de que se produjeran renunciaciones o bajas, todo ello de conformidad con el punto III.4.9 de la convocatoria.

Transcurridos los plazos para las altas de las becas concedidas por la Resolución de 30 de marzo, procede la concesión de las que han quedado vacantes como consecuencia de las renunciaciones o no incorporaciones, de acuerdo con lo previsto en el punto I.4.3. a) de la convocatoria.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Resolución de convocatoria, esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto III.4.9 de la Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE del 16), por la que se establecían las bases reguladoras y convocaban becas de posgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de octubre de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de cuarenta y ocho meses, de conformidad con lo establecido en la base I.3.1 de la Resolución de 8 de septiembre de 2005 (BOE de 16 de septiembre).

Tercero.—La incorporación de los becarios a los centros de adscripción se realizará en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el punto III.6.2 de la convocatoria. Las solicitudes de aplazamiento de incorporación se realizarán y presentarán de conformidad con

lo establecido en el punto III.6.3 de la convocatoria y deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades dentro del mes de plazo para la incorporación al centro de adscripción.

Cuarto.—El alta en los centros de adscripción se tramitará a través de la entidad a la que pertenezca el centro, acompañada de la documentación a la que se refiere el apartado III.6.4 de la convocatoria.

Las instrucciones para la tramitación de altas y los modelos de impresos se podrán obtener en la dirección de Internet indicada en el punto segundo de la presente resolución.

Quinto.—Los beneficiarios de las becas concedidas en esta Resolución quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen este programa y que se indican en la mencionada Resolución de 8 de septiembre de 2005.

Igualmente y de conformidad con la Disposición transitoria única del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, los beneficiarios de becas concedidas por la presente resolución, tendrán los derechos y obligaciones recogidas en dicho Real Decreto.

Sexto.—Por la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado, se notificará a las entidades de adscripción de las becas, la relación nominal de beneficiarios de las mismas en sus centros, con el fin de facilitar el proceso de altas y la tramitación de la documentación.

Séptimo.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2006, que se cubrirá con el importe de las renunciaciones a las becas concedidas por resolución de 30 de marzo de 2006.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid 8 de septiembre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero de 2005), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

ANEXO

Relación de becas de posgrado concedidas para la formación de profesorado universitario en sustitución de las renunciaciones a las concedidas por Resolución de 30 de marzo de 2006. (Punto III.4.9 de la convocatoria publicada por Resolución de 8 de septiembre de 2005)

Apellidos y nombre	DNI	Área ANEP	Organismo de adscripción
ALBERT GARCIA, JOSE RAMON	44866940	02	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
ALCAIDE GARCIA, ROCIO	50877415	05	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
ALCOBA ALCOBA, ADOLFO	75771156	08	UNIVERSIDAD DE CADIZ.
ALMOLDA CARDONA, XAVIER	77834497	05	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.
ARBUES ARRIBAS, AINOA	72969999	04	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
AZNAR GIMENO, ELENA	29200564	02	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
BARCELO CUERDA, AINA	46969182	IEL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.
BECH SABAT, GREGORI	77962127	GAN	UNIVERSIDAD DE LLEIDA.
BLASCO LLOPIS, SALVADOR	24390443	02	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
BLAZQUEZ CASTRO, ALFONSO	33515953	04	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.
BRUCOLI, GIOVANNI	X5269093	01	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
CANO RICO, ISRAEL	77587069	02	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
CARRASCO FERREIRA, ALBERTO	09201642	01	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
CASAS HERNANDEZ, MARIANO	07985215	8B	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
CASTELLANOS RUBIO, AINARA	72399889	04	FUNDACION VASCA DE INNOVACION E INVESTIGACION SANITARIAS.
CASTILLA RODRIGUEZ, IVAN	78565451	INF	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
CORDERO PEREZ, CORAL	71437055	MED	UNIVERSIDAD DE LEON.
CORRAL BERMEJO, MARIA	71138744	06	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
COSTAL FORNELLS, ANNA MARIA	40355545	8B	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.
CRISTAUDO, SALVATORE	C785156	04	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
DELGADO CORTES, MARIA JOSE	28810991	3B	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
DIAZ CASAS, VICENTE	11847112	IME	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
DIAZ GONZALEZ, RAQUEL	75262185	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
EDO MARZA, NURIA	20461623	08	UNIVERSIDAD JAUME I.
EL HOMRANI, MOHAMMED	X1355927	6B	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
ESCALANTE RODRIGUEZ, AUGUSTO	74863783	04	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ.
ESTEBAN PEREZ, MARIA DOLORES	03889855	ICI	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.
FABELO ROSA, OSCAR RAMON	45450977	01	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	72802141	04	UNIVERSIDAD DE NAVARRA.
FERNANDEZ GARCIA, JUAN DIEGO	48939791	TA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
FERNANDEZ NOHALES, PEDRO	47061314	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
FERNANDEZ SILVA, SABELA	44810948	08	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.

Apellidos y nombre	DNI	Área ANEP	Organismo de adscripción
FRANCISCIS, SEBASTIANO DE	X6135389	01	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
GALLEGO ORTIZ, ANDREA	02668045	04	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
GARCIA GARCIA, ALEJANDRO	16605788	3B	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
GARCIA PEREZ, ELENA	75766310	02	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
GARCIA PONTES, ADELA	28765887	TM	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
GAZDECKI, MACIEJ PIOTR	X7123694	AGR	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
GOMEZ ESCODA, BLANCA MARIA	75129140	04	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
GOMEZ GARCIA, SOLEDAD	23030506	COM	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
GOMEZ GIL, VERONICA	09034176	MED	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
GONZALEZ DOBLAS, VERONICA	53698574	04	UNIVERSIDAD DE MALAGA.
GONZALEZ PAREDES, FRANCISCO JAVIER	78705993	04	UNIVERSIDA DE LA LAGUNA.
GRANADOS PRINCIPAL, SERGIO MANUEL	74725603	TA	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
GUARDADO CALVO, PABLO	44824480	04	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
GUERRA REBOLLO, MARTA	43536650	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
HERNANDEZ DE RIQUEUR, MARIA VICTORIA	51452913	04	COMUNIDAD MADRID-CONS. SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
HERNANDEZ TORIBIO, JORGE	53460383	02	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.
HERRERO CARRASCOSA, JOSE JAVIER	53412758	IME	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.
JESUINO BASILIO, NUNO MIGUEL	12020540	02	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
LAGARES SALTO, DAVID	51991352	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
LARA ALVAREZ, ISABEL	06255855	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
LOPEZ HERNANZ, LORENA	12412646	1B	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
LOPEZ LOPEZ, PASCUAL	29196887	03	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
LOPEZ POSADAS, ROCIO	74694774	3B	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
LOPEZ ROSA, SHEILA	72883441	01	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
LOPEZ ZAMORA, MIGUEL	75070859	6B	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
LOPEZ-MONIS DE LUNA, CARLOS FRANCISCO	70059987	01	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
LUQUE JIMENEZ, ALEJANDRO	53089946	1B	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.
MAGAÑA REDONDO, PEDRO JAVIER	75097907	INF	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
MAICAS BLASCO, NURIA	44875851	3B	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
MARCO MOLES, RAQUEL	53222665	TA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
MARTIN PEREZ, DANIEL	46882088	04	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.
MARTIN SANCHEZ, IKER	14612033	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
MARTIN VEGA, DANIEL	09031551	03	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
MARTINEZ CUEZVA, ALBERTO	71266430	02	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
MARTINEZ JULIAN, FERNANDO JAVIER	74683316	02	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
MARTINEZ MARTINEZ, BEATRIZ	73566029	07	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
MARTINEZ PELAEZ, MARIA EUGENIA	71423909	GAN	UNIVERSIDAD DE LEON.
MATEO VIVARACHO, LAURA MARIA	72885427	TA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
MECHALY GARCIA, ALEJANDRO	47321314	GAN	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
MEJIA ROA, EDGARDO	02538328	INF	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
MESA SANCHEZ, FRANCISCO DE BORJA	29023239	07	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
MIRALLES PEÑARROCHA, JOSE LUIS	20240005	8B	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
MOLINA JIMENEZ, MARIA DOLORES	43454259	04	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
MULERO GONZALEZ, JULIO	23037168	1B	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
NAVARRO RODENAS, ALFONSO	77569743	AGR	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
NEBRA MUÑIZ, NOEL	71876524	02	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
PENELLA LOPEZ, MARIA TERESA	73206524	IEL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.
PERALES MARHUENDA, MARINA	48463854	06	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PEREZ ESCUREDO, JHUDIT	71515208	MED	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
PEREZ LUNA, ANA ISABEL	74859049	04	UNIVERSIDAD DE MALAGA.
PEREZ SERRADILLA, JOSE ANTONIO	50602437	02	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
RAMIRO FUENTES, SUSANA MARIA	30954241	3B	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
REDONDO RODRIGUEZ, NATALIA	20260513	6B	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
REIRIZ ARMENTAL, CESAR	44832691	02	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
RICO CARRO, ALEJANDRO	39430551	INF	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.
RIVAS, ELISA ISABEL	X6824910	04	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
RODRIGUEZ BARRERA, RICARDO	53278574	8B	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
RODRIGUEZ MUÑOZ, ALFREDO	11833978	6B	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.
RODRIGUEZ ROPERO, FRANCISCO	46711981	TQ	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.
ROMACHO ROMERO, TANIA DEL MAR	75247276	3B	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.
ROMERA CASTILLO, CRISTINA	77338473	02	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
RUE PERNA, JUAN JOSE	47679540	1B	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.
RUIZ CONSTAN, ANA	74726875	05	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SACILOTTO, NATALIA	X4426398	04	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
SANCHEZ BURILLO, GUILLERMO	72983784	01	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SANCHEZ GARCIA, M.ª DOLORES	22584975	TM	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
SANCHEZ GONZALEZ, ANTONIO	17755213	02	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
SANCHEZ MORAN, MARIA VICTORIA	30962515	03	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
SANCHEZ VARO, RAQUEL MARIA	75882391	02	UNIVERSIDAD DE MALAGA.
SANCHIS ALEPUZ, HELIOS	24366479	01	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
SANZ LUQUE, EMANUEL	30830733	04	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
SCIARRA, DANIELA	AK1674624	03	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
SILIO CASTREJON, VIRGINIA	72060797	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
TORRES CORTES, GLORIA	74695679	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
TRAVE ALLEPUZ, ESTHER	46797161	8B	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
URRUTIA SANCHEZ, TOMAS JESUS	75251052	08	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Apellidos y nombre	DNI	Área ANEP	Organismo de adscripción
URSO, KATIA	X7143962	04	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.
VILLALBA ISABEL, NURIA	50748574	3B	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VILLANUEVA ALONSO, JULIA	34877807	02	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VIVES TORRESCASANA, ROGER	46588184	01	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VUCEVIC, NEMANJA	X6438704	COM	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.

16984 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios «Séneca» para el curso académico 2006-2007, en sustitución de renunciaciones.*

Por Orden ECI/1028/2006, de 16 de marzo (BOE de 7 de abril), se convocaban ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2006-2007.

De conformidad con el punto 6.4 de la citada convocatoria, vistas las renunciaciones que se han producido entre los becarios de nueva concesión hasta el 18 de septiembre de 2006,

Esta Secretaría de Estado, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos que han obtenido ayuda de movilidad Séneca para el curso 2006/2007, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.—Conceder las subvenciones que se indican en el anexo II a las universidades receptoras de becarios, como contribución por los costes derivados de su participación en el programa. Las subvenciones se abonarán trimestralmente, teniendo en cuenta las incorporaciones de alumnos a la universidad de acogida que se hayan certificado en dicho periodo.

Tercero.—La concesión de las ayudas tendrá efectos desde la fecha de inicio de las actividades lectivas para las que han sido otorgadas, y su duración no podrá exceder de la fecha de finalización de dichas actividades.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—El abono de las becas se efectuará teniendo en cuenta la situación del beneficiario el día 15 del mes correspondiente y se realizará una vez certificada su incorporación a la universidad de acogida.

Sexto.—La ayuda de viaje se abonará a los becarios una vez certificada su incorporación por la Universidad de acogida, incluyéndose en la primera nómina.

Séptimo.—El gasto resultante de las concesiones de ayudas para movilidad de estudiantes será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.323M.480. Las subvenciones a las Universidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.446.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.